

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO  
CON DON MATIAS ANTONIO ARMIJO CABEZAS

DOÑIHUE, 26 ABR. 2022

CONSIDERANDO:

1. El ordinario N° 020 enviado por la directora del establecimiento educacional colegio República de Chile y que se encuentra debidamente autorizado por la jefatura técnica comunal del Dpto. Educación.

VISTOS:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 1885 .-/

1. CONTRÁTESE a don:

RUN:	
NOMBRE:	MATIAS ANTONIO ARMIJO CABEZAS.
CALIDAD:	PLAZO FIJO.
CARGO:	TECNICO.
FUNCIÓN:	MONITOR.
HORAS SEMANALES:	4
JORNADA:	DIURNA.
DESDE:	01/04/2022.
HASTA:	30/11/2022.
DEPENDENCIA:	COLEGIO REPUBLICA DE CHILE.
SUELDO BASE:	\$100.000.
RINDE FIANZA:	NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos subvención SEP e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/LCB/FAC/PPV/SMS/sms.-

Distribución:

- DAEM.
- Interesado.
- Establecimiento.

